



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Inaplicación del régimen pesquero en la empresa PTC S. A. C.**

**Paita, 2019**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Bachiller en Contabilidad

**AUTOR:**

Rufino Carrasco, Javier Joan (ORCID: 0000-0002-9403-1371)

**ASESORA:**

Dra. Ramos Farroñán, Emma Verónica (ORCID: 0000-0003-1755-7967)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

PIURA - PERÚ

2020

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Índice de Contenidos.....	ii
Índice de Tablas.....	iii
RESUMEN .....	iv
ABSTRACT .....	v
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	17
3.1 Tipo y diseño de la investigación .....	17
3.2 Escenario de estudio.....	17
3.3 Participantes .....	18
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.5 Procedimiento .....	18
3.6 Método de análisis de información.....	18
3.7 Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	19
V. CONCLUSIONES .....	28
VI. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS.....	30

## Índice de tablas

Tabla 1 .....	20
<i>Modalidad de contratación de personal.....</i>	<i>20</i>
Tabla 2 .....	21
<i>Puntualidad en el pago de remuneraciones.....</i>	<i>21</i>
Tabla 3 .....	22
<i>Conocimiento de los colaboradores sobre PTC S. A. C. y el régimen pesquero ..</i>	<i>22</i>
Tabla 4 .....	23
<i>Conocimiento sobre beneficios laborales del régimen pesquero .....</i>	<i>23</i>
Tabla 5 .....	24
<i>Distribución actual de beneficios laborales .....</i>	<i>24</i>
Tabla 6 .....	25
<i>Capacitación para colaboradores sobre el régimen pesquero .....</i>	<i>25</i>
Tabla 7 .....	26
<i>Aumento en pago de impuestos.....</i>	<i>26</i>
Tabla 8 .....	27
<i>Percepción sobre la suficiente liquidez para las obligaciones al corto plazo.....</i>	<i>27</i>

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Inaplicación del régimen pesquero en la empresa PTC S. A. C. Paita, 2019”, tiene como objetivo general determinar a qué se debe la inaplicación del régimen pesquero en la empresa PTC S. A. C. en la provincia de Paita durante el periodo en mención. La información para sustentar este trabajo se ha consultado en el repositorio de diferentes universidades locales, nacionales e internacionales, leyes y libros del sector pesquero, para conocer más a fondo su análisis en el tema planteado a investigar, y dar solución al problema presentado.

La metodología es de tipo descriptivo, diseño de investigación no experimental, de corte transversal. La población objeto de estudio está conformada por los colaboradores y empleadores de la empresa PTC S.A.C que se encuentra ubicada en el interior de la estación naval playa seca S/N Paita. Los datos obtenidos en el cuestionario aplicado fueron procesados utilizando el programa Microsoft Excel y como conclusión general se obtuvo que, efectivamente, a pesar de dedicarse a actividades del rubro pesquero, la empresa no se ha acogido tanto en los aspectos tributarios cuanto en los laborales, a lo que las leyes peruanas han promulgado y promovido para este importante sector económico. Y esto se debe, como revelan los cuadros estadísticos, al desconocimiento tanto absoluto tanto en la jerarquía mayor e inferior de este tipo de normas para empresas que practican este tipo de actividades.

**Palabras Claves:** impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, empresas pesqueras extractivas, exoneraciones, beneficios tributarios.

## ABSTRACT

The present research work entitled "Inapplication of the fishing regime in the company PTC SAC. Paita, 2019", has as its general objective to determine what is the inapplicability of the fishing regime in the company PTC SAC in the province of Paita during the period in question. The information to support this work has been consulted in the repository of different local, national and international universities, laws and books of the fishing sector, to learn more about their analysis on the issue raised to investigate, and to solve the problem presented.

The methodology is descriptive, non-experimental research design, cross-sectional. The population under study is made up of the employees and employers of the company PTC S.A.C, which is located inside the dry beach naval station S / N Paita. The data obtained in the applied questionnaire were processed using the Microsoft Excel program and as a general conclusion it was obtained that, in spite of engaging in activities of the fishing industry, the company did not receive as much in the tax aspects as in the labor aspects, as that Peruvian laws have promulgated and promoted for this important economic sector. And this is due as the statistical tables reveal, to the absolute ignorance both in the higher and lower hierarchy of this type of standards for companies that practice this type of activity.

**Keywords:** Income tax, value-added tax, extractive fishing enterprises, exonerations, tax benefits.

## I. INTRODUCCIÓN

Hablar del sector pesquero, es referirse a un sector de gran valía para las economías de muchos países, incluso el abastecimiento de pescado en las grandes economías, o de países desarrollados, se da por medio de las importaciones (Bedolla, Parra & Ruiz, 2016). Por ello, muchas empresas en el mundo se dedican a este sector, tanto para consumo humano directo o indirecto; pero esta actividad, de acuerdo con políticas dadas por los gobiernos, no puede realizarse irresponsablemente, por ello se fijan pautas para evitar la depredación del recurso ictiológico mundial. Sobre este respecto, en el año 2014 un informe de alcance mundial señala que la oferta de peces comestibles engloba un crecimiento, en cuanto a los últimos 50 años, de un 3.2 % anual que supera al 1.6 % el cual representa el porcentaje de crecimiento de la población mundial en el mismo lapso de tiempo (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2014). Conviene recordar que el pescado es el producto básico comestible más comercializado del mundo, en razón de sus cualidades nutricionales; pero no todo queda allí, pues dentro de otro de los bienes comercializados venidos de este sector, se encuentra el aceite de pescado, el cual ha descendido en su oferta, dando paso así, en una suerte de compensación, a la harina de pescado, y es el Perú, uno de los mayores exportadores de este derivado de los subproductos pesqueros. Siguiendo con esa línea, el sector pesquero es un elemento estratégico fundamental en el Perú, puesto que después de la actividad minera, es esta la que genera más divisas. Se destaca la pesquería marítima por sobre la pesca continental y la acuicultura. Además, tradicionalmente la pesquería se sustenta en la pesca de pelágicos (anchoveta, jurel, caballa, y pota); de arrastre con la pesca de merluza, con regulaciones legales a comienzos de década; y la pesca artesanal a lo largo de la costa peruana con embarcaciones de 32.6 metros cúbicos y 280 especies (entre peces, invertebrados, algas y otros), con capturas importantes en promedio de 485 000 toneladas anuales, como en 2008. Bajo este contexto, se ha observado que en la empresa PTC S. A. C., ubicada en la provincia de Paita, no se ha implementado y por ende no ha aplicado correcta y convenientemente el régimen pesquero; es decir, no se toman en consideración las normas tributarias en cuanto a este régimen, en aspectos particulares tales como

exoneraciones, inafectaciones, saldo a favor, entre otros. Por lo tanto, al no hacer uso de estas normativas legales, la empresa incurre en pagos excesivos de impuestos de carácter central, específicamente del IGV, lo cual repercute en el aspecto financiero del ente, trayendo como consecuencia dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones de índole, comercial (proveedores), laboral (remuneraciones y beneficios sociales) y financiera (interés bancario) de corto plazo y pérdida del valor económico en el largo plazo.

La entidad debe capacitarse y adquirir todo el conocimiento necesario y suficiente en cuanto al régimen pesquero para así implementar y acogerse a estos beneficios tributarios establecidos de la manera más conveniente, ya que con ello obtendrá la suficiente liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones en el corto plazo, además de incrementar su valor patrimonial en el tiempo, e incluso con miras a reajustar o sincerar las remuneraciones de los colaboradores de acuerdo con la realidad económica del Perú.

Por lo anteriormente expuesto y, de acuerdo con la problemática, el problema general es ¿a qué se debe la inaplicación del régimen pesquero en la empresa PTC S. A. C. en la provincia de Paita en el año 2019? Teniendo como problemas específicos ¿cuál es la razón por la que PTC S. A. C. no se ha acogido a los beneficios tributarios ofrecidos para el régimen pesquero?, seguido de ¿existe relación entre la falta de liquidez financiera y el no acogimiento al régimen pesquero?, y ¿qué mecanismos se podrían utilizar para contribuir con la empresa PTC S. A. C. para la aplicación del régimen pesquero en sus operaciones empresariales?

Con la justificación se exponen los porqués de hacer el estudio, es decir, se señala la justificación de inversión en tiempo, recursos, y el impacto social del estudio (Arbaiza, 2019). Por eso, el presente trabajo de investigación se justifica en la medida en que, a pesar de existir un régimen pesquero, en la empresa PTC S. A. C. no se viene aplicando, por lo que se considera que es una problemática que afecta no sólo al empleador; sino también a los colaboradores. Por eso, con esta investigación, se busca hallar una solución a la problemática observada en la empresa. Se piensa que los resultados de esta investigación sobre la aplicación del régimen pesquero brindarán a la empresa PTC S. A. C. soluciones al corto y largo plazo en su problemática sobre temas financieros tales como liquidez, rentabilidad

y producción. Igualmente, se considera que al haber una mejora en la producción de conserva y harina de pescado se obtendrán mayores indicadores de rentabilidad lo cual permitirá contar con personal altamente capacitado y bien remunerado, para que se desempeñe con eficiencia y eficacia para alcanzar las metas y objetivos preestablecidos. Por consiguiente, se hará uso de los planes a largo plazo (estratégico) para mirar el enfoque y guiar a la empresa durante un tiempo a través del mercado en que se desempeña. De esta manera la empresa se logrará la competitividad en el mercado ofreciendo productos con los más altos estándares de calidad, y con proyección a la exportación de éstos. Finalmente, el pago de impuestos, puntualmente respecto del IGV, será de acuerdo con los beneficios que la normativa tributaria ofrece.

El objetivo general del presente trabajo es determinar a qué se debe la inaplicación del régimen pesquero en la empresa PTC S. A. C. en la provincia de Paita en el año 2019, contando además con los siguientes objetivos específicos siendo el primero de estos establecer la razón por la que la empresa PTC S. A. C. no se ha acogido a los beneficios tributarios ofrecidos para el régimen pesquero, seguido de analizar si existe relación entre la falta de liquidez financiera y el no acogimiento al régimen pesquero, y explicar los mecanismos que podemos utilizar para la aplicación del régimen pesquero en la empresa PTC S. A. C.



## II. MARCO TEÓRICO

En el presente trabajo de investigación sobre la inaplicación del régimen pesquero se consulta el repositorio de diferentes universidades locales, nacionales e internacionales para que se conozca más a fondo su análisis en el tema planteado a investigar y dar solución al problema presentado. En las tesis a nivel local encontramos la de Fiestas (2016), que en su tesis titulada “El cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en los resultados de gestión en las empresas pesqueras extractivas industriales de la bahía de Sechura, en el año 2015” de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, filial Piura, en su trabajo de tesis tuvo como objetivo principal describir las principales características del cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en los resultados de gestión en las empresas pesqueras extractivas industriales de la bahía de Sechura en el año 2015. Su metodología utilizada por el autor fue de tipo descriptivo, nivel cuantitativo, diseño no experimental, transaccional, descriptivo. La conclusión principal a la que llegó el autor fue que todas las empresas están obligadas a tributar ya que el 100 % están constituidas legalmente por obligación, pero no todos tributan como se debe y buscan maneras de cómo contribuir menos al Estado ya que el 70 % de los empresarios encuestados ve que estos aportes que hacen al estado son muy altos y que afectan su economía, llegando así a que el 83 % de las empresas sean sancionadas por parte de la Sunat. Arquije & Ortiz (2017), en su trabajo de investigación cuyo título es “Relación de la pesca industrial de anchoveta con pesca artesanal” de la Universidad de Piura, establece como objetivo principal analizar la relación entre los desembarques de anchoveta de la pesca industrial y los desembarques de especies marinas de la pesca artesanal, considerando la distancia a la que se ejecutan ambas actividades. Ello es importante para la gestión de la pesca, en cuanto a la regulación de la oferta, debido a la competencia que existe entre la pesca artesanal y la pesca industrial por la extracción de recursos marinos. Su metodología utilizada por los autores fue de tipo descriptiva. Su principal conclusión fue entender la interacción entre la pesca artesanal y la pesca industrial es uno de los temas a cubrir en la gestión pesquera, en cuanto a la regulación de la oferta y a la repartición equitativa de las posibilidades de pesca, ya que para el caso de Perú no se han realizado estudios empíricos que midan esta

relación. Además, se debe considerar que la pesca artesanal en el Perú es una actividad que no ha tenido un crecimiento significativo, en términos de productividad, y en la cual ha predominado la informalidad. Con ello, resulta de interés conocer cómo se relaciona con los desembarques de la pesca industrial de anchoveta, que es la pesca de una sola especie más grande del mundo.

En el ámbito nacional, encontramos que la tesis propuesta por Alegría, Altamirano, Canchari y Hurtado (2017), cuyo título es “Planeamiento estratégico del sector pesca de Piura”, de la Pontificia Universidad Católica Del Perú, los autores mencionan como objetivo principal que una organización o sector económico pueda alcanzar la visión deseada, según D’ Alessio. Este plan estratégico proporciona los lineamientos que guiarán las decisiones y acciones estratégicas para convertir el sector de la pesca industrial en la región de Piura, en el tercer sector productivo con mayor contribución al PBI de la región. Su metodología usada fue descriptiva. Llegando a su principal conclusión que es en lo que respecta a las oportunidades sector de la pesca industrial de la región Piura tenemos (a) existe una demanda local de consumo humano directo que requiere productos de buena calidad; (b) ubicación comercialmente estratégica; (c) tratados de libre comercio para ingreso de productos peruanos a nuevos mercados; (d) intercambios actuales de gestión de trazabilidad de productos marinos en el mundo; y (e) enfoque del gobierno en la implementación de organismos reguladores en el sector entre otras. Así también entre las principales amenazas hemos obtenido: (a) políticas regulatorias deficientes contra la informalidad, (b) niveles elevados de corrupción en el país, y (c) gasto en I+D más bajo en América Latina y economías avanzadas. En la investigación realizada por Aguirre & Méndez (2015), de nombre “Incidencia del sector pesquero en el crecimiento económico en el Perú durante el periodo 1970-2014”, de la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, las autoras tuvieron como objetivo principal determinar la incidencia del sector pesquero en el crecimiento económico en el Perú durante el periodo en mención. Llegando a la conclusión principal, que durante el periodo 1970-2014 el sector pesquero es una variable que presenta un impacto pequeño en el PBI real, esto se confirma mediante la evidencia empírica del modelo econométrico, que al aumentar el sector pesquero en 1 % el crecimiento de la economía (PBI real) crece en 0.04 %. También, se corrobora con el peso o participación que tiene el sector pesquero de menos de 1 % en el PBI

real. Galarza & Collado (2013), en su artículo titulado “Los derechos de pesca: el caso de la pesquería de anchoveta peruana”, de la Universidad del Pacífico, tuvieron como objetivo principal estimar la renta del recurso para el caso de la pesquería de anchoveta peruana, haciendo la comparación entre la situación previa a 2009, cuando había libre acceso al recurso y la situación al año 2011 bajo un sistema de LMCE.

Internacionalmente, Silva (2017), en su tesis titulada “Régimen de tributación especial para ciertas empresas”, Universidad de Chile, en su trabajo de tesis menciona como objetivo principal dilucidar el problema que se origina en la determinación de los topes de ventas para ingresar y luego mantenerse en el régimen del artículo 14 ter. La metodología utilizada es de tipo descriptiva. A la conclusión principal que llega el autor es que el sistema sí funciona y que sus ventajas superan con creces las desventajas que tiene este sistema de tributación. Esto no implica que el sistema debe ser mejorado próximamente, entre las mejoras debiera ser ampliado a las medianas empresas del segmento entre las 50.000,01 y 100.000 U. F., a fin de beneficiar mayor cantidad de contribuyentes. Romero (2015), en su “Estudio de factibilidad para la implementación de una empresa de procesamiento de camarón (con cámara de conservación) ubicada en el cantón Huaquillas–El Oro y su comercialización en la ciudad de Loja”, Universidad Nacional de Loja, nos manifiesta como objetivo principal realizar un estudio de factibilidad con respecto a la implementación de una empresa de procesamiento de camarón (con cámara de conservación) ubicada en el cantón Huaquillas–El Oro y su comercialización en la ciudad de Loja. La metodología usada es enfoque mixto de tipo descriptiva. La conclusión principal a la que llega el autor es que mediante el Estudio de Mercado se determinó la oferta de camarón existente en el mercado para el primer año (2016), en 67.811 libras. Asimismo, se obtuvo la demanda de camarón cola “sin cabeza”, en tres fracciones, la demanda potencial se ubica en 11.322 familias, la demanda real en 10.869 familias y la demanda efectiva en 10.325 familias dispuestas a adquirir el producto, ésta última demanda se multiplicó por el consumo per cápita de 28 libras anuales por familia y se obtuvo una demanda efectiva en 289.113. Con ellas se pudo extraer la demanda insatisfecha requirente del producto reflejado en el primer año en 221.302 libras. Libras de camarón cola, que estarán disponibles al mercado lojano mediante distribución directa, de la

empresa de procesamiento al cliente, sin intermediarios, en envase de bandeja plástica cubierta (de poliestireno) al precio de \$6,85; y será publicitado por los medios locales y virtuales de mayor acogida, acorde con los resultados de las encuestas, estos son: Facebook, Ecotel TV, diario *La Hora* y Radio Boquerón. Por un costo anual de \$3.330,88 lo cual resulta viable al momento de hacer conocer el producto a colocar en el mercado. Souto (2014), en su trabajo titulado “La innovación en el sector pesquero: del éxito a la quiebra”, Universidad Autónoma de Madrid, se lee como objetivo principal mostrar cómo la innovación ha sido el factor clave del éxito de Pescanova a lo largo de los años, aunque en la actualidad, la inapropiada dirección de la compañía ha originado una inadecuada estructura financiera desencadenante de la quiebra de esta organización. La metodología empleada en este trabajo es el estudio de grupo, el cual consiste en el análisis de la evolución, proceso de innovación, innovaciones, cambios en el entorno, inversión en I+D, estrategia, etc., del Grupo Pescanova; teniendo como conclusión principal que la clasificación inicial como un sector de bajo I+D fue desmentida en el caso concreto del Grupo Pescanova, aunque como afirma Pavitt (1984), por lo general sí cumple. Sin embargo, es indudable que el cambio tecnológico en esta compañía está dominado por los proveedores, donde la principal vía de innovación tecnológica es la compra de maquinaria y equipos vinculados con innovaciones en proceso y producto.

El presente trabajo de investigación buscará mediante la aplicación del régimen pesquero toma en consideración las normas tributarias con respecto a las exoneraciones, inafectaciones, saldo a favor entre otros, para el beneficio de la empresa PTC S. A. C. Esta empresa fue fundada en el año 2007 e inició sus operaciones en abril 2008, siendo la principal el procesamiento de harina de pescado y la elaboración de conservas de anchoveta; para la cual cuenta con una planta ubicada en las instalaciones de la estación naval de Paita. La materia prima sobre la cual trabaja proviene de los mejores y más cuidadosos proveedores, para asegurar que el proceso de elaboración de la planta y bajo rigurosos controles sanitarios y de temperatura, un producto final que llegue al consumidor en el mejor estado de conservación y frescura. La entidad necesita acogerse al régimen pesquero, ser competitiva en el mercado, y aumentar su valor patrimonial en el tiempo y, por tanto, desarrollando la presente investigación se podrá reducir los

altos pagos de impuestos que hoy en día se cancelan, se mejorarán los sueldos y salarios de cada colaborador, ingresarían a planilla con sus beneficios sociales correspondientes al sector y así podrán desempeñar con responsabilidad la función asignada por el empleador. Para que la empresa se acoja al régimen pesquero se deberá capacitar al empleador y dar a conocer los beneficios de este régimen. Por el Decreto Ley 25977 (1992), aunado a su reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo 012-2001-PE, está normado el sector pesquero. Sendas normas promueven este sector buscando el beneficio más óptimo sin soslayar la prevención de la contaminación medioambiental y la conservación de la biodiversidad. Conviene recordar que únicamente las empresas pesqueras que se dediquen a la exportación de productos hidrobiológicos tienen un régimen tributario especial, y si no exportaran tributarían bajo el régimen común como cualquier otro contribuyente (Tributario, 2011). Hay que decir que la actividad pesquera, de acuerdo con el reglamento antes mencionado, comprende una serie de actividades las cuales iremos señalando en las siguientes líneas. Como primera actividad mencionaremos la investigación pesquera, la cual está orientada a proporcionar bases científicas a la actividad como tal, y así poder sustentar el desarrollo de esta actividad. Otra de las actividades pesqueras que se dan es la extracción, siendo ésta de forma comercial y no comercial; comercial de menor a mayor escala, y no comercial para fines investigativos, deportivos y de subsistencia. El procesamiento es otra de las actividades pesqueras que se dan en nuestro país, definiéndose como la fase del proceso pesquero, destinada a utilizar productos hidrobiológicos para la obtención de productos elaborados. La comercialización tanto interna cuanto externa de manera libre según la ley constituye también otra actividad pesquera. Por otro lado, la actividad pesquera artesanal también está incluida como actividad pesquera, y consiste en el uso de embarcaciones menores, con predominio del trabajo manual. Finalmente, la acuicultura cierra esta lista de actividades pesqueras y, es una labor pesquera en la que se cultiva y produce especies acuáticas en un medio seleccionado y controlado, y abarca todo su ciclo parcial, o bien en aguas marinas, o bien en aguas continentales (Empresarial, 2013). Hay que agregar que el desarrollo de cadenas de suministro basándose en valores para el pescado y los productos pesqueros de la pesca y la acuicultura es una estrategia para agregar valor al pescado, sin soslayar aspectos culturales o ambientales para el uso

conveniente del recurso ictiológico (Prosperi *et al.*, 2018). Por eso, a pesar de las políticas dadas en Europa, hay aún preocupación y alarma por la reducción de poblaciones de peces en el Mediterráneo, puesto que con las mismas políticas en el Atlántico no ha habido esos grandes inconvenientes (Vasilakopoulos, Maravelias, & Tserpes, 2014). Las políticas llevadas a cabo en Europa han procurado que indicadores económicos como el valor agregado y los flujos de caja mejoren dentro de un contexto en que la economía europea en general iba por mal devenir (Cardinale *et al.*, 2013). Es decir, las políticas tienen un efecto sobre la actividad pesquera siempre teniendo en consideración evitar la sobreexplotación sin mellar la economía de los países (europeos) dedicados a esta actividad. Pero la discusión siempre se mantiene y mantendrá latente, pues el debate existente considera que las políticas implementadas han traído perjuicio a las poblaciones de peces, pero otros simplemente que esto está en estado de construcción (Fernandes, & Cook, 2013). Hasta hace poco, el mayor productor pesquero del mundo (China), manejaba de manera subrepticia sus políticas sobre la pesca en su territorio; hoy se sabe que maneja controles basándose en límites de captura a nivel nacional, pero la situación de los recursos es mala (Shen, & Heino, 2014). Conviene decir que hoy por hoy, los efectos de la pesca han recibido la debida atención, y la investigación a menudo se relaciona con estudios de conservación fundamentalmente, y en esos estudios se discuten avances en asuntos de mitigación (Blaber, 2013). El asunto es tan interesante, que un estudio muestra que la actividad pesquera está tan sobreexplotada que se pierden ganancias potenciales no realizadas de entre 51 000 a 83 000 millones de dólares (Cashion *et al.*, 2018). Es decir, la sobreexplotación a la larga trae decrementos en los resultados económicos de las empresas. Incluso, hay estudios que, por ejemplo, establecen que, con el comercio internacional, el intercambio de productos hidrobiológicos de los países en desarrollo a los desarrollados es en cantidades similares (Asche *et al.*, 2018). Lo antedicho significa que el intercambio en realidad es de solo la calidad entre desarrollados y en vías de desarrollo. Como se lee, la actividad pesquera está ligada entre lo económico y el cuidado ambiental, por ello son las transnacionales las llamadas a coadyuvar en ese sentido a no depredar el ambiente marino. Este liderazgo convoca a las trece corporaciones que controlan el 16 % de la captura mundial y el 40 % de la captura de especies valiosa, pues su aporte, es de rigor

para permitir una mejor gestión de los recursos marinos vivos (Österblom *et al.*, 2015). Un evento recurrente sobre el asunto climático es el fenómeno de El Niño, un suceso que ocurre cada 2 a 7 años y que afecta la producción de fitoplancton alterando la cadena del ecosistema ictiológico (Espinoza *et al.*, 2017). Por Ley 27460 (2001), y su correspondiente reglamento promulgado mediante Decreto Supremo 030-2001-PE, la acuicultura goza de un trato especial en materia tributaria, diciendo estas normas en primer lugar que son beneficiarios de esta ley las personas naturales y jurídicas que ejerzan esta actividad, así como aquellos sujetos dedicados a la investigación y al proceso primario de productos venidos de la acuicultura. Para gozar de estos beneficios fundamentalmente no hay que mantener deuda ninguna con la Sunat, además, el acogimiento se hace de manera similar al establecido para el sector agrario, entonces, el contribuyente que busque acogerse a estos beneficios deberá presentar de manera anual una declaración jurada de acogimiento a los beneficios tributarios de la ley de promoción agraria y de la ley de promoción de la acuicultura, hay que agregar que la declaración se presenta los 31 de enero de cada ejercicio económico, situación que sólo es para los contribuyentes ya constituidos, puesto que las personas que recién inicien actividades podrán presentar la información requerida el último día hábil del mes siguiente al mes en el que inicien actividades. Por la Ley 29331 (2009), de conformidad con lo establecido en la Ley 27460, es decir, según esta ley, el acogimiento a estos beneficios se da incluso cuando la acuicultura se haga de forma directa o al través de terceros añadiendo actividades posteriores tales como procesamiento primario, congelado, transformación o envasado, tanto para su comercio exterior cuanto interior con los productos hidrobiológicos que provengan de la acuicultura propiamente. Se establece claramente que se entiende por beneficiario que realiza la actividad de acuicultura cuando los ingresos netos no superan en conjunto el 20 % de del total de sus ingresos proyectados, no tomando en cuenta para el cálculo actividades posteriores de procesamiento, congelado, transformación o envasado que se comercialice interna y externamente junto con los productos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura; únicamente no se toman en cuentas estas consideraciones cuando se trate de acuicultura de menor escala o de subsistencia. La normativa antes mencionada faculta a la Administración a verificar que el sujeto beneficiado cumpla con las condiciones

establecidas para gozar de los beneficios tributarios. Un acápite especial merece hablar sobre el tratamiento especial que ofrece la normativa tributaria para la actividad acuícola en cuanto al impuesto a la renta, puesto que la tasa de renta que se paga por esta actividad es del 15 %, es decir, es bastante inferior a la que paga un contribuyente del régimen común (29.5 %). Otro punto esencial en el trato tributario es la depreciación que, mediante la Ley 29644, vigente a partir del 1 de enero de 2011, se estableció una depreciación de 20 % anual por el monto de inversiones en estanques de cultivo en tierra y canales de cultivo; este beneficio está vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 (Yarasca, 2011). Sobre el IGV hay que decir que para el sector pesquero están exonerados de este impuesto las operaciones en los Apéndices I y II del TUO de la norma de que se trata, además hay exoneración cuando se venden bienes que fueran adquiridos o producidos para utilizarse exclusivamente en operaciones exoneradas o inafectas. Cuando se trata de bienes hay exoneración en operaciones en la que tengan que ver animales vivos, productos alimenticios primarios, de acuerdo con el artículo 6 del TUO de la LIGV; estrictamente se trata de pescados, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, excepto pescados destinados al procesamiento de harina y aceite de pescado. Tratándose de operaciones del sector pesquero otro aspecto que hay que mencionar es el referido al tratamiento que se debe seguir en cuanto al SPOT (detracciones) sobre operaciones de venta de recursos hidrobiológicos tratándose de operaciones de ventas tanto gravadas cuanto exoneradas del IGV, como por ejemplo la venta de pescado destinado al procesamiento de harina de pescado (gravado), o la venta de pescados vivos no destinados para procesamiento, por el que se haya renunciado a la exoneración de acuerdo con el Apéndice I de la LIGV. Pues bien, para ambas operaciones se aplicará una tasa del 4 % para efectos del SPOT cuando el proveedor tenga la condición de titular del permiso de pesca de la embarcación pesquera que efectúa la extracción o descarga de los bienes y figure en la lista de proveedores sujetos al SPOT; caso contrario se aplica un porcentaje de 10 %; sobre el mismo SPOT pero sobre operaciones de mantenimiento y reparación de bienes muebles la tasa a aplicar es 12 %. Otros aspectos particulares, o beneficios sobre este tipo de empresas, es en primer término la aplicación del régimen aduanero de importación temporal para la importación de embarcaciones atuneras, régimen que prioriza y promueve la



pesquería sobre el atún (conserva y congelado). Bajo este régimen se permite que las empresas nacionales puedan importar embarcaciones atuneras con suspensión de los derechos arancelarios como el común de importaciones; con posterioridad, luego de transcurrido un plazo máximo de permanencia, se pagarán los derechos e impuestos para la nacionalización de los bienes importados, o se procederá a reexportarlos. El plazo máximo para la reexportación es de 12 meses; además, las empresas pueden ingresar al país embarcaciones destinadas a la extracción de atún hasta por un plazo de 5 años siempre que se cumpla con las especificaciones y condiciones establecidas por el Ministerio de la Producción, pero que se publican al través de resolución ministerial del Ministerio de Economía. Los requisitos para acceder a este beneficio son estar inscrito en el RUC, o contar con autorización de incremento de flota dada por el Ministerio de la Producción, adjuntado la DUA respectiva; el ministerio en mención realiza mensualmente la publicación periódica de autorizaciones sobre la materia de que se habla. Con este régimen aduanero dentro del sector pesquero no se exige la constitución de garantías que sí es exigible en el régimen de importación temporal general. Cuando dentro del plazo de 5 años se pretenda nacionalizar la embarcación atunera importada, no se pagará el interés compensatorio establecido en la Ley General de Aduanas y, para determinar la base imponible a raíz de la nacionalización de la embarcación (pago de IGV y derechos aduaneros) ésta está constituida por el valor CIF consignado en la Declaración de Importación Temporal deducida la respectiva depreciación. En segundo término, la Ley de Promoción para la Extracción de Recursos Hidrobiológicos Altamente Migratorios (Ley 28965), permite que las embarcaciones extranjeras puedan pescar en aguas peruanas los recursos hidrobiológicos altamente migratorios, calificados así por el Ministerio de la Producción. Con esta norma se considera como exportación el abastecimiento de combustible a las naves dedicadas a esta labor, siendo considerado exportado el combustible cuando sea embarcado en la nave como tal; es decir este tipo de exportaciones se manejan y están reguladas de acuerdo con lo previsto en el TUO de la Ley General de Aduanas; siempre y cuando el recurso extraído sea desembarcado en planta industrial pesquera nacional en por lo menos el 30 % de la carga de la bodega (Tributario, 2011).

El aspecto laboral en el sector pesquero también tiene singularidades que hacen su manejo muy distinto del régimen laboral señalado en el Decreto Legislativo 728. Preliminarmente, hay que señalar que otorgar beneficios, como el de las utilidades, verbigracia, influye de forma positiva en la eficiencia, lo que justifica la intervención estatal en regular este asunto para su adecuado otorgamiento (Kozłowski, 2013). Además, por regla contable, la NIC 19 establece una taxonomía de beneficios por categorías, tenemos: (i) beneficios a corto plazo; (ii) beneficios post empleo; (iii) otros beneficios a largo plazo; (iv) beneficios por culminación de contrato; y, (v) compensaciones en forma de capital, etcétera (Tomčíková, 2016). En estas líneas se mencionarán los aspectos más resaltantes sobre el asunto que se estudia. Hay que decir que todos los beneficios, su supervisión, y control, recaen en la denominada Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador, institución de derecho privado y con patrimonio propio reconocida por el Estado por ser la encargada de velar por los beneficios compensatorios y prestaciones de seguridad social a los pescadores profesionales. No obstante, por Ley 27766 (2002), entró en reestructuración y, producto de esa reestructuración, a partir de entonces se permite a los empleadores armadores el pago directo de los beneficios compensatorios y sociales de los trabajadores pescadores. La remuneración de un colaborador del régimen pesquero está compuesta, o resulta de la participación de la pesca directa e indirecta y por tonelada métrica (de harina de pescado) que se obtiene para el consumo humano; esta remuneración también comprende una bonificación por especialización, tal es el caso del cocinero y motorista de la embarcación, al cual se le otorga la bonificación por 11 meses al año, al tiempo que al cocinero por los días de labor propiamente. Aunado a lo anterior, en este régimen también hay beneficios de carácter laboral, tenemos la CTS, equivalente al 8.33 % de la remuneración que perciba el trabajador por los días de labor efectiva; también percibe gratificaciones de julio y diciembre equivalentes al 16.66 % que perciba el trabajador por el tiempo laborado; y también gozan de vacaciones, las cuales se pagan al 8.33 % por el lapso de tiempo efectivamente elaborado (Empresarial, 2013). Por Ley 30003 (2013), se crea el Régimen Especial de Pensiones para los trabajadores pesqueros (REP), tomando en consideración el riesgo y la estacionalidad propios de la actividad pesquera. Con la creación del REP, los trabajadores bajo subordinación, tienen la opción o bien de registrarse en él, o bien

registrarse en el SPP (Sistema Privado de Pensiones). Los aportes al REP están a cargo de los colaboradores y los armadores a razón de 8 % y 5 % de la remuneración asegurable respectivamente, remuneración que, no podrá ser menor que la RMV y, para ambos casos, es el armador el que retiene y paga los aportes respectivos. Si en cambio, el colaborador del sector pesca decide registrarse en el SPP, los aportes serán equivalentes al 8 % de su remuneración asegurable más prima de seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio más la comisión prevista por las AFP. Para estos casos el armador retiene y paga sólo el 5 % de la remuneración asegurable (participación y bonificación por especialidad). Con la ley de marras, se creó el FEP (Fondo Extraordinario del Pescador), teniendo por objeto el financiamiento de la Pensión de Rescate Complementaria (PRC), la TDEP y el REP, por eso es un fondo intangible, independiente y a la vez inembargable, el cual no está sujeto al pago de impuesto alguno. Otro aporte creado por la Ley 30003 es que el consiste en el pago de 1.40 dólares americanos por tonelada métrica de los recursos hidrobiológicos destinados al consumo humano, esta recaudación la realiza la Sunat y este aporte lo transfiere mensualmente al FCR (Fondo Consolidado de Reservas Previsionales). En cuanto al seguro social, el armador aporta a Essalud el 9 % de la remuneración asegurable siendo que en ningún caso dicha remuneración podrá ser menor a 4.4 RMV vigente al último día en el que se declara (Orihuela, 2015).

Como se observa, existe toda una amplia serie de características en las normas tanto de índole tributaria cuanto laboral respecto del sector pesquero a las que PTC S. A. C. debe acogerse y poner en práctica para dar un giro de 360 grados y cambiar totalmente sus procedimientos empresariales en procura de bienestar en sus colaboradores, tanto en la alta dirección cuanto en la parte operativa y administrativa. Pero poner en práctica todo este bagaje de leyes, normas, reglas, etcétera, no es algo sencillo, pues implica ser consciente a lo que uno se atiene si es que se pretende manejar sus procesos de una manera que la ley prevé para este tipo de empresas. En el ámbito tributario, por ejemplo, y dentro de los alcances que definen el estar realizando una actividad contemplada dentro del sector pesquero, la que más beneficios ofrece en sí, es la acuicultura, pues se paga incluso un porcentaje de renta (15 %) mucho menor que el régimen común, y si nos dedicamos a la exportación obtendríamos, nos podríamos acoger a las

exoneraciones respecto de algunos productos hidrobiológicos para efectos del IGV. La norma tributaria ofrece un abanico de posibilidades en las que se puede incursionar para buscar generar valor en el ente, aumentar su valor en el mercado y mejorar su situación patrimonial. Es interesante leer en las normas cómo una empresa podría convertirse en exportador de combustible para ciertas embarcaciones extranjeras y por tanto al ser una exportación especial (incluso dentro del territorio) la empresa puede obtener beneficios económicos; incluso el Estado ofrece alternativas para empresas que quieran incursionar en la explotación de atún permitiéndoles importar con costo cero por aranceles e impuestos de importación las embarcaciones diseñadas especialmente para la pesca de atún; entonces, la empresa PTC S. A. C. debe evaluar sus posibilidades siempre en procura de ser competitiva en el mercado tomando en consideración lo que la legislación pone a nuestro alcance. Es cuestión de analizarlo, intentan ponerlo en práctica, y esperar que se den los resultados. En el aspecto laboral la empresa PTC S. A. C. debe tener en consideración cómo es el manejo legal para un trabajador de este sector, ya que, como se lee, estos trabajadores gozan de un trato diferente del régimen laboral (el cual se viene practicando hoy). Sus cálculos son distintos, incluso la forma de cálculo de la remuneración es totalmente diferente, ya que se toma en cuenta lo que produce en sí cada embarcación y no es en sí un sueldo determinado previamente con el empleador. Al poner en práctica ambos tipos de normas tendrá por un lado varios beneficios tributarios que se traducen en liquidez perenne en el corto plazo ya que no se pagaran impuestos como tributa cualquier contribuyente del régimen común, y esto aunado al aspecto laboral que no se aplica ahora, generará dinamismo en la empresa, se tratará de una empresa que cumple el viejo principio de empresa en marcha. Las empresas al tener un respaldo financiero generado por el no pago, o pago menor de impuestos, solo cuenta con dinero con el que se puede y debe invertir para mejorar sus procesos e incrementar su valor en el mercado. Por todo lo antedicho, la empresa PTC S. A. C. necesita acogerse al régimen pesquero, para ser competitiva en el mercado, aumentar su valor patrimonial en el tiempo y, por ende, desarrollando la presente investigación, se podrá reducir los altos pagos de impuestos que hoy en día se cancelan, se mejorarán los sueldos y salarios de cada colaborador, ingresarían a planilla con sus beneficios sociales correspondientes al sector y así podrán desempeñar con

responsabilidad la función asignada por el empleador. Para que la empresa se acoja al régimen pesquero se deberá capacitar al empleador y dar a conocer los beneficios de este régimen. La empresa necesita ser eficiente y eficaz en el cumplimiento de entrega de productos a los clientes. Para ello sus colaboradores deben estar capacitados y bien remunerados para que su colaboración se logre la eficiencia y eficacia para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de objetivos de la organización. Contribuirá en un mejor desarrollo para ser así más competitivo dentro del mercado, generando además más ingresos con mejores índices de rentabilidad. La presente investigación que se realiza en la empresa PTC S. A. C. en la provincia de Paita, beneficiará tanto a los propietarios cuanto a los colaboradores, así también a los clientes y proveedores porque al acogerse al régimen pesquero los impuestos al gobierno central a declarar y pagar serán menos onerosos a raíz del acogimiento a las exoneraciones; los pagos de beneficios laborales serán de acuerdo al régimen, podrán ingresar a planillas más colaboradores; se obtendrá la suficiente liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones en el corto plazo, así se podrá cumplir con los compromisos de pago con nuestros proveedores de manera eficiente y eficaz; la entidad incrementará su valor patrimonial en el tiempo, generando mayores utilidades a los socios las cuales serán objeto, de acuerdo con los acuerdos societarios, de distribuciones, o de inversiones en el corto y mediano plazo para que el crecimiento procure ser de manera permanente y al tener un manejo administrativo y operativo eficiente y eficaz en las tareas asignadas se espera que PTC S. A. C. sea más competitiva en el mercado, para que así pueda incrementar sus indicadores de rentabilidad.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de la investigación**

La metodología es el uso de técnicas y métodos que sirven para el acopio de información y el procesamiento de la data recabada en el estudio (Kulkarni, 2014). El presente trabajo de investigación fue de tipo descriptivo pues se trata de señalar características sobre hechos o fenómenos relevantes de acuerdo con la problemática observada en la entidad PTC S. A. C., ya que no se viene aplicando en ella todo lo concerniente al rubro de empresas pesqueras que la ley contempla. Este tipo de investigación especifica las propiedades, las características, y aspectos primordiales del fenómeno sometido a análisis. Agregando que, con este estudio se buscó orientar los objetivos para determinar cómo son los hechos importantes del fenómeno que se investiga (Nassaji, 2015). También este estudio fue del tipo aplicada, el cual predomina menos en el mundo, pero fundamental ya que procura la solución de un problema específico de una sociedad, empresa, etcétera (James, Gulbrandsen, & Kyvik, 2015). Este trabajo de investigación elaborado tuvo un diseño de investigación no experimental, de corte transversal, puesto que no hay manipulación de variables, por tanto, fue por medio de la observación por las que se analizaron los hechos de la empresa materia de estudio. En esta forma de diseño se recolectan datos en un único momento, de un solo momento. Y cuyo propósito es describir variables (fenómenos), y posteriormente analizar cuál es su incidencia en un instante dado. Es como la fotografía del momento (Gómez, 2017). También el diseño señala cómo debe realizarse la investigación; es decir, aclara las decisiones a tomar sobre los factores importantes que se emplearán para responder a las preguntas planteadas en la investigación (Theam, 2014).

#### **3.2 Escenario de estudio**

El presente trabajo se desarrolló en la provincia de Paita, en el interior de la Estación Naval, domicilio de la empresa PTC S. A. C.

### **3.3 Participantes**

Los participantes, que fueron nuestra población y muestra de esta investigación, son los colaboradores, administrativos, operativos y de producción de la empresa PTC S. A. C. La población la integran el total de entes, personas, organismos, etcétera, seleccionados con características particulares que son de interés para el investigador, y a los que se les aplica el instrumento de medición predefinido (Moffatt, 2015). Por su parte, la muestra es la parte de la población que se toma con la técnica probabilística, o bien la no probabilística, esta muestra debe ser conveniente para evitar resultados sesgados (Taherdoost, 2016).

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se elaboró y aplicó como técnica e instrumento un cuestionario, el cual constó de 14 preguntas con respecto a la variable.

### **3.5 Procedimiento**

Teniendo en cuenta el planteamiento del problema, el procedimiento a seguir frente a la problemática encontrada fue empezar con una capacitación a la gerencia y directores dándoles a conocer de manera clara y precisa los alcances a los que debe acogerse la empresa para gozar de los beneficios tributarios establecidos por ley.

### **3.6 Método de análisis de información**

Aplicado el cuestionario como instrumento, se ha empleado la estadística descriptiva para así hallar los resultados los cuales serán expresados mediante tablas. También se utilizó M. S. Excel para analizar la variable y sus dimensiones.

### **3.7 Aspectos éticos**

El contenido del presente trabajo es confiable, ya que para su realización se ha obrado con honestidad y respeto. La data analizada es de fuente fidedigna sin que haya sido manipulada en favorecimiento irregular de la investigación, ello más la confiabilidad puesta de manifiesto ha permitido culminar la investigación.

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Los resultados están comprendidos por los datos generales hallados, en concordancia con la información ofrecida por la empresa. Además, los resultados contemplan las consecuencias que acarrearán el hecho de no acogerse al régimen pesquero para la empresa PTC S. A. C.

PTC S. A. C. es una sociedad constituida en febrero de 2008 cuyas actividades primigenias fueron la acuicultura de agua dulce y la pesca marítima; siendo esta última actividad a la que se dedica hoy enteramente. Esta empresa está sujeta al SPOT del 4 % por la actividad marítima y al 12 % por mantenimiento y reparación de sus embarcaciones.

El capital social de PTC S. A. C. es de 12 785 486 soles y tiene como apoderado y gerente general al señor Jesús Wilfredo Véliz Valerio y Manuel Johnny Véliz Valerio respectivamente.



**Tabla 1***Modalidad de contratación de personal*

Respuesta	¿Bajo qué modalidad se encuentra laborando?	
	Frecuencia	Porcentaje
<b>Contrato sujeto a modalidad</b>	13	33 %
<b>Contrato a tiempo parcial</b>	4	10 %
<b>Contrato por locación</b>	15	38 %
<b>N. A.</b>	8	20 %
<b>Total</b>	40	100 %

Fuente: cuestionario aplicado-elaboración propia

La investigación revela que predomina en PTS S. A. C. la contratación por locación de servicios (38 %). Y que la empresa incurre enteramente en informalidad en la contratación de un 20 % de su personal.

**Tabla 2***Puntualidad en el pago de remuneraciones*

<b>Respuesta</b>	<b>¿La empresa paga puntual sus remuneraciones y beneficios sociales?</b>	
	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	10	25 %
<b>A veces</b>	17	43 %
<b>No</b>	13	33 %
<b>Total</b>	40	100 %

Fuente: cuestionario aplicado-elaboración propia

Para el 42 % de encuestados la empresa a veces cumple con puntualidad con el pago de las remuneraciones; mientras que sólo un 25 % considera que sí cumple puntualmente con ellas.

**Tabla 3***Conocimiento de los colaboradores sobre PTC S. A. C. y el régimen pesquero*

<b>Respuesta</b>	<b>¿Tiene conocimiento si la empresa PTC SAC se encuentra tributando en el régimen pesquero?</b>	
	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	4	10 %
<b>No</b>	36	90 %
<b>Total</b>	40	100 %

Fuente: cuestionario aplicado-elaboración propia

Un contundente 90 % de los colaboradores no conoce si la empresa pone en aplicación, o se sirve de las normas para empresas del rubro pesquero.

**Tabla 4***Conocimiento sobre beneficios laborales del régimen pesquero*

Respuesta	¿Conoce usted sus derechos en cuanto a beneficios sociales que tiene usted por ser trabajador del régimen pesquero?	
	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	11	28 %
<b>No</b>	29	73 %
<b>Total</b>	40	100 %

Fuente: cuestionario aplicado-elaboración propia

Sólo el 28 % de encuestados tiene nociones sobre la existencia de normas laborales promulgadas para los trabajadores del sector pesquero al tiempo que un 73 % desconoce de las normas antes mencionadas.

**Tabla 5***Distribución actual de beneficios laborales*

Respuesta	¿Cuáles son los beneficios sociales que la empresa le brinda?	
	Frecuencia	Porcentaje
<b>Horas extras</b>	2	5 %
<b>Gratificación</b>	12	30 %
<b>Gratificación, CTS, vacaciones</b>	1	3 %
<b>Gratificación, CTS, horas extras</b>	7	18 %
<b>Gratificación, CTS, vacaciones, horas extras</b>	1	3 %
<b>N. A.</b>	17	43 %
<b>Total</b>	40	100%

Fuente: cuestionario aplicado-elaboración propia

Sólo con un 3 % de encuestados la empresa cumple con todos los beneficios laborales aun sin aplicar las normas del sector pesquero. Un 43 % no recibe ningún tipo de beneficio.

**Tabla 6***Capacitación para colaboradores sobre el régimen pesquero*

Respuesta	¿Le gustaría que lo capaciten acerca de este régimen pesquero?	
	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	40	100 %
<b>No</b>	0	0 %
<b>Total</b>	40	100 %

Fuente: cuestionario aplicado-elaboración propia

Se observa que unánimemente a todos los encuestados (100 %) les gustaría ser capacitados sobre el régimen pesquero.

**Tabla 7***Aumento en pago de impuestos*

Respuesta	¿En los últimos años los pagos de impuesto han aumentado?	
	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	26	65 %
<b>No</b>	14	35 %
<b>Total</b>	40	100 %

Fuente: cuestionario aplicado-elaboración propia

El 65 % de los colaboradores considera que en los últimos años la empresa ha pagado más impuestos que en años anteriores. Percepción que difiere en un 35 %.

**Tabla 8**

*Percepción sobre la suficiente liquidez para las obligaciones al corto plazo*

Respuesta	¿La entidad cuenta con liquidez para afrontar sus obligaciones?	
	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	3	8%
<b>No</b>	37	92%
<b>Total</b>	40	100%

Fuente: cuestionario aplicado-elaboración propia

Se observa que el 93 % de encuestados cree que la empresa no tiene la liquidez suficiente para cumplir sus obligaciones en el corto plazo; no obstante, un 7 % considera que sí la tiene.



## V. CONCLUSIONES

1.- Al observar la situación problemática se determinó que, efectivamente, a pesar de dedicarse a actividades del rubro pesquero, la empresa PTC S. A. C. no se ha acogido, tanto en los aspectos tributarios cuanto en los laborales, a lo que las leyes peruanas han promulgado y promovido para a este importante sector económico. Y esto se debe, como revelan las tablas, al desconocimiento casi absoluto tanto en la jerarquía mayor hasta la inferior de este tipo de normas para empresas que practican estos tipos de actividades.

2.- Se estableció que no sólo el desconocimiento es la razón por la que no se aplica los decretos vertidos para este sector. Otra de las razones por las que no se aplica, o no se ha acogido PTC S. A. C. al régimen pesquero, es porque reina la informalidad en varias de las áreas de la empresa, pues como nos muestran los resultados hallados, PTC S. A. C. contrata en su mayoría a locadores de servicios e, incluso, a otro tramo de colaboradores (20 %) ni siquiera les hace algún tipo de contrato laboral o civil por prestación de servicios.

3.- Se analizó que la falta de liquidez se debía a que la empresa, a pesar de que pertenece al régimen pesquero en la práctica, no se había acogido formalmente para gozar como tal de estos beneficios. Sin embargo, no es la falta de acogimiento que genera la falta de liquidez. No se trata del régimen al que se adhiera o acoja una empresa su falta de liquidez; más bien, la suficiente liquidez surge de otros factores, es al margen de un régimen. Viene entonces de las ideas y planes que establezca la alta dirección, situación que no se observa en PTC S. A. C.

4.- Se explicó que al ser el sector pesquero un sector económico importante para el Estado, éste busca promoverlo y beneficiarlo pues lo que se busca en sí es el beneficio de la población. Por ello existen mecanismos al través de las leyes para que de a poco PTC S. A. C. goce de estos beneficios. Hay algunas normas especiales, como la norma que permite importar embarcaciones atuneras sin pago de aranceles por cierto tiempo, que permiten iniciarse en el proceso de acogimiento a los beneficios de este sector. Pero el comienzo de todo es conocer cómo funcionan estas leyes y reglamentos.

## VI. RECOMENDACIONES

1.- La empresa PTC S. A. C. debe acogerse para gozar de los beneficios para la actividad que desempeña, pero para ello debe empaparse de todas estas normas, y ver el costo beneficio que ellas traen con la aplicación puesta ya de manifiesto en un futuro cercano. No obtendría grandes beneficios si de acogerse lo hace sin tener un conocimiento cabal de la normativa establecida para este sector.

2.- La informalidad es el mal general de las empresas en el Perú, por ello, toda la informalidad observada en PTC S. A. C. debe subsanarse en la medida de lo posible. Puntualmente en lo referido a los contratos de locación de servicios y la informalidad absoluta en un 20 % de sus colaboradores. A ambos tendría que incluirlos en planilla (por existir subordinación) pagando de acuerdo a lo establecido en las normas laborales para un colaborador pesquero y así evitar sanciones futuras sanciones pecuniarias por parte de la Sunafil, multas en sí propiamente que traería como consecuencia el pago de beneficios sociales de años anteriores inclusive.

3.- La alta dirección de PTC S. A. C., ya que no cuenta con un plan estratégico ni al corto ni largo plazo, debería realizar una reingeniería entre sus directivos y apoderados. Con ello podrán fijar más adecuadamente sus procesos internos en busca de cumplir con mejores estándares de calidad, los que traerán como consecuencia el beneficio no solo para los que diseñan estas estrategias sino para todos los colaboradores de la entidad.

4.- Los mecanismos existentes para acogerse a beneficios por ser empresa del sector pesquero deben partir por un conocimiento cabal inicialmente del sector pesquero en toda su dimensión, tanto en el ámbito tributario cuanto el laboral. Ya con ello, la empresa puede priorizar (teniendo la base del conocimiento normativo) a cuál de las normas podría considerar para iniciarse por tomar en consideración vista su realidad económica y financiera.

## REFERENCIAS

- Aguirre, S., & Méndez, K. (2015). *Incidencia del sector pesquero en el crecimiento económico en el Perú durante el periodo 1970-2014 [tesis inédita, Universidad Privada Antenor Orrego]*. Repositorio institucional. [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/1498/1/Aguirre\\_Bocanegra\\_Incidencia\\_Sector\\_Pesquero.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/1498/1/Aguirre_Bocanegra_Incidencia_Sector_Pesquero.pdf)
- Alegría, J., Altamirano, V., Canchari, F., & Hurtado, L. (2017). *Planeamiento estratégico del sector pesca de Piura [tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]*. Repositorio institucional. [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9691/AL\\_EGRIA\\_ALTAMIRANO\\_PLANEAMIENTO\\_PESCA\\_PIURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9691/AL_EGRIA_ALTAMIRANO_PLANEAMIENTO_PESCA_PIURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Arbaiza, L. (2019). *Cómo elaborar una tesis de grado*. ESAN Ediciones.
- Arquije, H., & Ortiz, L. (2017). *Relación de la pesca industrial de anchoveta con pesca artesanal [tesis inédita, Universidad de Piura]*. Repositorio institucional. [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3110/ECO-L\\_004.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3110/ECO-L_004.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Asche, F., Bellemare, M., Roheim, C., Smith, M., Tveteras, S. (2015). Fair Enough? Food Security and the International Trade of Seafood. *World Development*, 67, 151-160.
- Bedolla, S., Parra, V., & Ruiz, C. (2016). *Valorización de pesquera Exalmar SA [tesis de maestría, Universidad del Pacífico]*. Repositorio institucional. [https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2045/Shulssy\\_Tesis\\_Maestria\\_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2045/Shulssy_Tesis_Maestria_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Blaber, S. (2013). Fishes and fisheries in tropical estuaries: the last 10 years. *Estuar. Coast. Shelf Sci.*, 135, 57-65.
- Cardinale, M., Dorner, H., Abella, A., Andersen, J., Casey, J., Doring, R., Kirkegaard, E., Motova, A., Anderson, J., Simmonds, E. (2013). Rebuilding EU fish stocks and fisheries, a process under way? *Mar. Policy*, 39, 43-52.
- Cashion, T., de la Puente, S., Belhabib, D., Pauly, D., Zeller, D., & Sumaila, U. (2018). Establishing company level fishing revenue and profit losses from fisheries: A bottom-up approach. *PLoS ONE*, 13(11), 1-20.

Congreso de la República del Perú. (1992, 22 de diciembre). *Decreto Ley 25977-Ley General de Pesca*. El Peruano. <https://www.senace.gob.pe/download/senacenormativa/NAS-4-8-01-D-LEY-25977.pdf>

Congreso de la República del Perú. (2001, 25 de mayo). *Ley 27460-Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura*. El Peruano. [http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/1/jer/PROPESCA\\_OTRO/marco-legal/1.2.%20Ley%20Acuicultura%20I27460.pdf](http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/1/jer/PROPESCA_OTRO/marco-legal/1.2.%20Ley%20Acuicultura%20I27460.pdf)

Congreso de la República del Perú. (2002, 26 de junio). *Ley 27766-Ley De Reestructuración Integral De La Caja De Beneficios Y Seguridad Social Del Pescador*. El Peruano. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/283030/254805\\_L27766-2002.pdf20190110-18386-xf8ge0.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/283030/254805_L27766-2002.pdf20190110-18386-xf8ge0.pdf)

Congreso de la República del Perú. (2007, 23 de enero). *Ley 28965-Ley de Promoción para la Extracción de Recursos Hidrobiológicos Altamente Migratorios*. El Peruano. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28965.pdf>

Congreso de la República del Perú. (2009, 18 de marzo). *Ley 29331-Ley que Promueve los Alcances de la Ley 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura*. El Peruano. [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc\\_condoc\\_2006.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/bf638885248af01e0525758400616180/\\$FILE/L29331.--.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_condoc_2006.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/bf638885248af01e0525758400616180/$FILE/L29331.--.pdf)

Congreso de la República del Perú. (2013, 21 de marzo). *Ley 30003- Ley Que Regula El Régimen Especial De Seguridad Social Para Los Trabajadores Y Pensionistas Pesqueros*. El Peruano. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/958F3A703990CBCC05257EF40002F9D8/\\$FILE/30003.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/958F3A703990CBCC05257EF40002F9D8/$FILE/30003.pdf)

Empresarial, A. (2013). *Plan Contable General Empresarial-Aplicación Por Sectores-Pesquería*. Entrelíneas.

Espinoza-Morriberón, D., Echevin, V., Colas, F., Tam, J., Ledesma, J., & Vásquez, L. (2017). Impacts of El Niño events on the Peruvian upwelling system productivity. *J. Geophys Res Ocean*, 122, 5423-5444.

Fernandes, P., & Cook, R. (2013). Reversal of fish stock decline in the Northeast Atlantic. *Current Biology*, 23, 1432-1437.

- Fiestas, F. (2016). *El cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en los resultados de gestión en las empresas pesqueras extractivas industriales de la bahía de Sechura, en el año 2015* [tesis inédita, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote] Repositorio institucional. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1208/IMPUESTO\\_A\\_LA\\_RENTA\\_FIESTAS\\_PANTA\\_FRANKLIN\\_MARTIN.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1208/IMPUESTO_A_LA_RENTA_FIESTAS_PANTA_FRANKLIN_MARTIN.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Galarza, E., & Collado, N. (2013). Los derechos de pesca: el caso de la pesquería de anchoveta peruana. *Apuntes. Revista De Ciencias Sociales*, 40(73), 7-42.
- Gómez, M. (2017). *Introducción a la metodología de la investigación científica* (2.º ed.). Editorial Brujas.
- James, P., Gulbrandsen, M., & Kyvik, S. (2015). The relationship between basic and applied research in universities. *High Educ*, (70), 689-709.
- Kozłowski, M. (2013). Employee participation in profit and ownership-impact on work efficiency. *Comparative Economic Research*, 16(1), 71-86.
- Kulkarni, N. (2014). Research methodology: review article. *International Journal of Innovative Research & Development*, 3(7), 168-173.
- Moffatt, S. (2015). Contextualizing scientific research methodologies. *Journal of Research & Method in Education*, 5(6), 52-57.
- Nassaji, H. (2015). Qualitative and descriptive: Data type versus data analysis. *Language Teaching Research*, 19(2), 129-132.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2014). El comercio mundial de pescado apunta hacia nuevos récords. <http://www.fao.org/news/story/es/item/214487/icode/>
- Orihuela, G. (2015). *Costos-Aplicaciones del PCGE por sectores económicos*. Entrelíneas.
- Österblom, H., Jouffray, J., Folke, C., Crona, B., Troell, M., & Merrie, A. (2015). Transnational Corporations as 'Keystone Actors' in Marine Ecosystems. *PLoS ONE*, 10(5), 1-15
- Poder Ejecutivo. (2001, 21 de marzo). *Decreto Supremo 012-2001-PE-Reglamento de la Ley General de Pesca*. El Peruano.

[http://www.redpescaindnr.gob.pe/assets/files/DS\\_\\_N%C2%B0\\_012-2001-PE\\_\(Rgto\\_de\\_Ley\\_General\\_de\\_Pesca\)1.pdf](http://www.redpescaindnr.gob.pe/assets/files/DS__N%C2%B0_012-2001-PE_(Rgto_de_Ley_General_de_Pesca)1.pdf)

Poder Ejecutivo. (2001, 11 de julio). *Decreto Supremo 030-2001-PE*. El Peruano. <http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/3/jer/VUANORMA/D.S.%20N%C2%BA%20030-2001-PESQUERIA.pdf>

Prosperi, P., Searles K., Münhhausen S., Kirwan J., Maye D., Vergamini D., Minarelli F., Vlahos G., & Tsakalou E. (2018). Business Strategies in Fish Farming and Small-Scale Fishery. *AIEE*, 14-15.

Romero, D. (2015). *Estudio de factibilidad para la implementación de una empresa de procesamiento de camarón (con cámara de conservación) ubicada en el cantón Huaquillas-El Oro y su comercialización en la ciudad de Loja [tesis inédita, Universidad de Loja]* Repositorio institucional. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/12690/1/TESIS%20FINAL%20%20OROSHRIMP%20S.Apdf.pdf>

Shen, G., & Heino, M. (2014). An overview of marine fisheries management in China. *Mar. Policy*, 44, 265-272.

Silva, E. (2017). *Régimen de tributación especial para ciertas empresas [tesis de maestría, Universidad de Chile]*. Repositorio institucional. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146388/Silva%20Sandoval%20Eugenio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Souto, J. E. (2014). La innovación en el sector pesquero: del éxito a la quiebra. *Cuadernos de Estudios Empresariales*, (24), 107-129.

Taherdoost, H. (2016). Sampling methods in research methodology; how to choose a sampling technique for research. *International Journal of Academic Research in Management*, 5(2), 18-27.

Theam, L. (2014). The strengths and weaknesses of research methodology: comparison and complimentary between qualitative and quantitative approaches. *Journal Of Humanities And Social Science*, 19(4), 99-104.

Tomčíková, L. (2016). Employee benefits and trends in the workplace. *Economy & Society & Environment*, (3), 1-7.

Tributario, S. (2011). *Manual de Tributación Sectorial*. Instituto Pacífico.

Vasilakopoulos, P., Maravelias, C., & Tserpes, G. (2014). The alarming decline of Mediterranean fish stocks. *Current Biology*, 24(14), 1643-1648.

Yarasca, P. (2011). *Beneficios Tributarios en el IGV y el Impuesto a la Renta*. Gaceta Jurídica.

# ANEXOS



### Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Inaplicación del régimen pesquero	Comprende una actividad a la que tiene derecho cualquier persona natural o jurídica y que para su ejercicio se requerida autorización previa del Ministerio de la Producción, en los casos en donde se utilicen embarcaciones, extraiga recursos hidrobiológicos, uso en espacios acuáticos públicos u operen plantas de procesamiento. Dicha autorización es intransferible (Empresarial S. T., Manual de Tributación Sectorial, 2011).	La presente variable se medirá mediante un cuestionario	Aspecto laboral	Beneficios sociales Cargas laborales	Nominal
			Aspecto tributario	Impuesto general a las ventas Importación temporal de embarcaciones Ley de extracción de recursos hidrobiológicos	

## Anexo 2. Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL Y ESPECÍFICO	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	VARIABLES Y DIMENSIONES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA	MÉTODO Y TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿A qué se debe la inaplicación del régimen pesquero en la empresa PTC S.A.C en la provincia de Paita en el año 2019?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar a qué se debe la inaplicación del régimen pesquera en la empresa PTC SAC de la provincia de Paita en el año 2019</p>	<p><b>VARIABLE</b> Inaplicación del régimen pesquero</p> <p><b>DIMENSIONES</b> Aspecto laboral y aspecto tributario</p>	<p><b>TIPO</b> Descriptivo</p>	<p><b>UNIVERSO</b> PTC S. A. C.</p>	<p><b>MÉTODO</b> Figuras, tablas, etcétera.</p>
<p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b> ¿Cuál es la razón por la que PTC SAC no se ha acogido a los beneficios tributarios ofrecidos par el régimen pesquero?  ¿Existe relación entre la falta de liquidez financiera y el no acogimiento al régimen pesquero?  ¿Qué mecanismos se podrían utilizar para contribuir con la empresa PTC SAC para la aplicación del régimen pesquero en sus operaciones empresariales?</p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> Establecer la razón por la que la empresa PTC SAC no se ha acogido a los beneficios tributarios ofrecidos para el régimen pesquero.  Analizar si existe relación entre la falta de liquidez financiera y el no acogimiento al régimen pesquero.  Explicar los mecanismos que podemos utilizar para la aplicación del régimen pesquero en la empresa PTC SAC..</p>	<p><b>INDICADORES</b> Beneficios sociales Cargas laborales Impuesto general a las ventas Importación temporal de embarcaciones Ley de extracción de recursos hidrobiológicos</p>	<p><b>DISEÑO</b> No experimental debido a que su variable será estudiada tal y como se encuentra dentro del ámbito de su desarrollo y por tanto no será manipulada.</p> <p><b>TRANSVERSAL</b> Debido a que este estudio se realizó en un momento histórico</p>	<p><b>POBLACIÓN</b> 60 colaboradores</p> <p><b>MUESTRA</b> 40 colaboradores</p>	<p><b>TÉCNICA</b> Encuestas</p> <p><b>INSTRUMENTOS</b> Cuestionario</p>

### Anexo 3. Encuesta

#### CUESTIONARIO

Señores trabajadores la presente es para solicitarle su colaboración en el desarrollo de esta investigación que nos permitirá observar el grado de conocimiento sobre el régimen pesquero, por ello que solicitamos su cordial y sincera colaboración para así poder concluir con la investigación que estamos realizando, reciba de nuestra parte el más sincero agradecimiento por su colaboración y fomentar la investigación. Proceso que nos ayuda a nutrir nuestros conocimientos para nuestro desarrollo profesional.

Marca con una "x" o círculo las alternativas

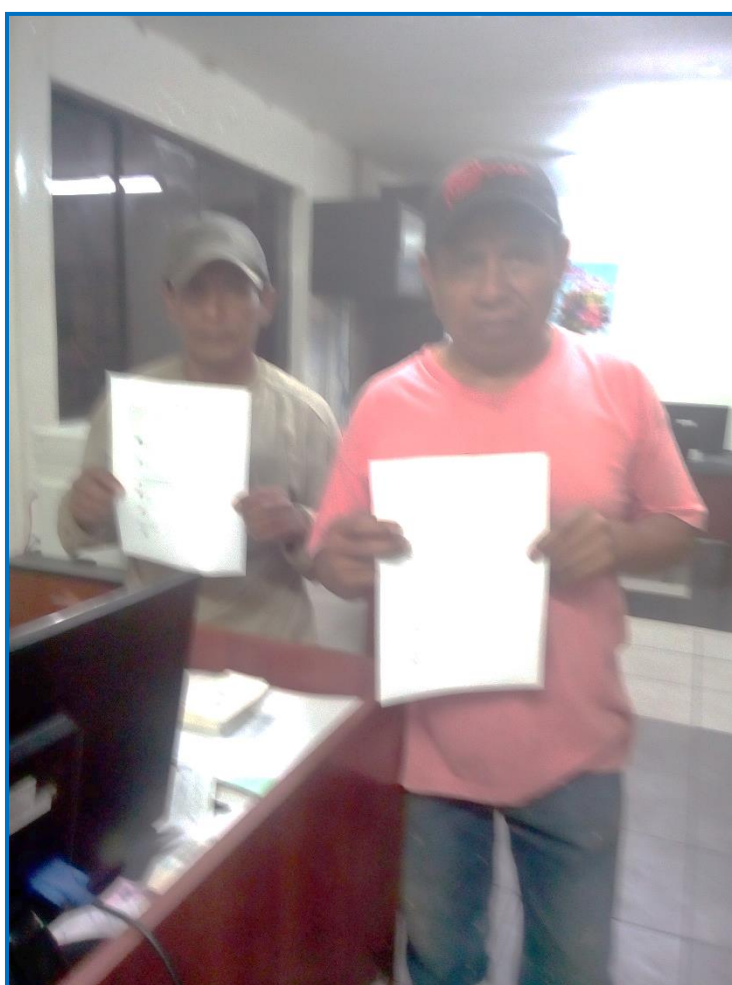
1. ¿En qué área de la empresa desempeña sus funciones?
  - a) Administrativa
  - b) Operativa
  - c) Producción
  
2. ¿Qué tiempo lleva prestando sus servicios en la empresa?
  - a) 1 a 6 meses
  - b) 1 año
  - c) más de 2 años
  
3. ¿Bajo qué modalidad se encuentra laborando?
  - a) Contrato a tiempo parcial
  - b) Contrato sujeto a modalidad
  - c) Contrato por locación de servicios
  
4. ¿De qué manera celebró su contrato de trabajo con empleador?
  - a) Verbal
  - b) Escrito
  - c) N. A.
  
5. ¿La empresa paga puntual sus remuneraciones y beneficios sociales?
  - a) Sí
  - b) A veces
  - c) No
  
6. ¿Tiene conocimiento si la empresa PTC S. A. C. se encuentra tributando en el Régimen Pesquero?
  - a) Sí
  - b) No

Si su respuesta fuera negativa responder la siguiente pregunta:

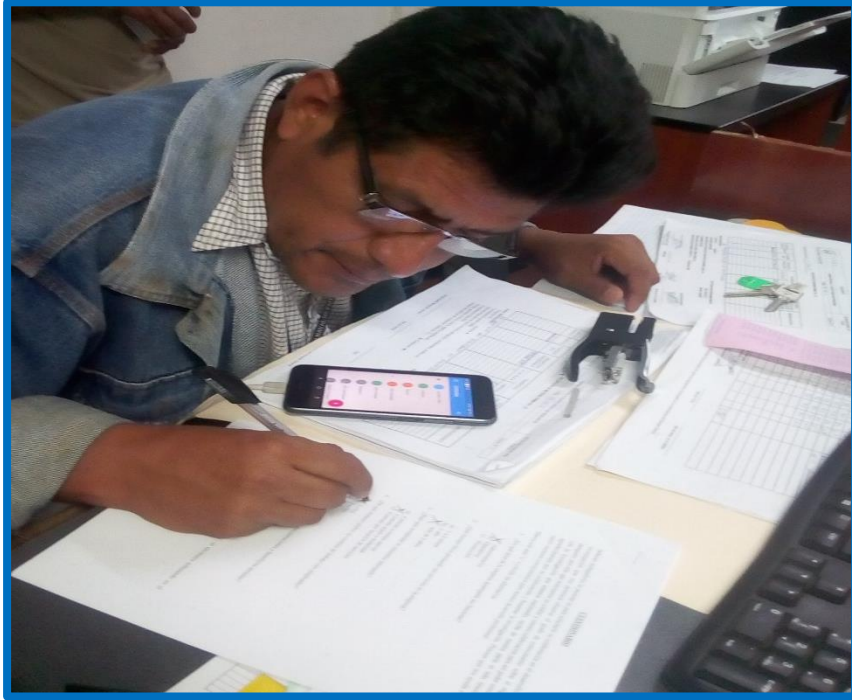
7. ¿Le gustaría que lo capaciten acerca de este Régimen Pesquero?  
a) Sí  
b) No
8. ¿Recibe charlas o capacitaciones acerca de este Régimen Pesquero dentro de la empresa?  
a) Siempre      b) A veces      c) Nunca
9. ¿Conoce usted sus derechos en cuanto a beneficios sociales que tiene usted por ser trabajador del Régimen Pesquero?  
a) Sí      b) No
10. ¿Cuáles son los beneficios sociales que la empresa le brinda?  
a) Gratificaciones (Fiestas Patrias y Navidad)      d) Horas extras  
b) CTS      e) Otros  
c) Vacaciones      f) N. A.
11. ¿Dicho pago es otorgado?  
a) En el plazo establecido  
b) Después del plazo establecido  
c) No es otorgado
12. ¿Se encuentra afiliado a un seguro adicional?  
a) Sí  
b) No
13. ¿En los últimos años los pagos de impuesto han aumentado?  
a) Sí  
b) No
14. ¿La entidad cuenta con liquidez para afrontar sus obligaciones?  
a) Sí      b) No

**Anexo 4. Fotos**

**COLABORADORES DE PRODUCCIÓN DE LA  
EMPRESA PTC S. A. C.**



INGENIERO DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA PTC S. A. C.





## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, JAVIER JOAN RUFINO CARRASCO; con DNI 44650833, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo, sede Piura, declaro que el trabajo de investigación titulado:

**INAPLICACIÓN DEL RÉGIMEN PESQUERO EN LA EMPRESA PTC S. A. C. PAITA, 2019**

para la obtención del grado de bachiller de Contador es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro bajo juramento lo siguiente:

- La realización de este trabajo de investigación es auténtica, realizando una serie de investigaciones, respetando las normas internacionales de las citas y referencia como fuentes resultadas.
- No se ha utilizado otras fuentes distintas a las citadas en el trabajo.
- Este trabajo no se encuentra publicado en ningún medio, ni ha sido presentado en forma parcial para obtención de otro grado o título académico

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (presentar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se derive, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Piura, 04 de diciembre de 2020



FIRMA